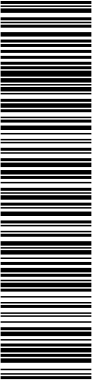


DOCUMENTO Otros: FI. GASTOS_PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 74IEL-4NB9V-ZH1LR Fecha de emisión: 3 de Agosto de 2026 a las 12:13:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Agente - Desarrollo Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 13/01/2026 14:31 2.- Concejal delegado de Recursos Humanos del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 14/01/2026 11:07	ESTADO FIRMADO 14/01/2026 11:07



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villascarras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:31:47 del día 13 de Enero de 2026 Rosario Villascarras Lomas y por Concejal delegado de Recursos Humanos (Ángeles Díaz Nieto) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:07:37 del día 14 de Enero de 2026 Ángeles Díaz Nieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

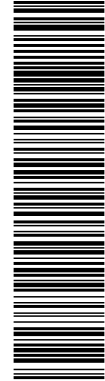
COMUNICACIÓN DE CONCESIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIÓN. FICHA DE PROYECTO DE GASTOS

Para una mejor gestión de las subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Nerja, se comunican al Servicio municipal de Intervención los siguientes datos.
El presente ejemplar se presentará por Firmadoc. La intervención deberá asignar código en la contabilidad presupuestaria. Sin este documento no se procederá a generar el crédito en el presupuesto de gastos. Esta ficha debe venir acompañada de la resolución de concesión de subvención y orden que la regula.

- 1.-Proyecto para el que se concede la subvención.
Programa Activa-T Joven
- 2.-Resolución que la concede y Orden que regula la convocatoria:
- Resolución de 15/12/2025 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga por la que se concede subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa Activa-T Joven.
 - Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de incentivos para el Empleo y la Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025 y extracto de la misma.
 - Orden de 30 de septiembre de 2025, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.
- 3.-Importe total del proyecto: 245.862,48 €
-financiado con aportación municipal: 102.862,43 €
- créditos iniciales:
- aumento de las previsiones iniciales:
- incorporación de rtes u otros:
-financiado con ayudas o subvenciones: 143.000,00 €

4.-Destino de la subvención:

NÚM.	CATEGORÍA	SALARIO	SS	TOTAL SALARIOS 6 meses	TOTAL SS 6 meses	TOTAL
2	TRABAJADORAS SOCIALES	3.818,38 €	1.256,37 €	45.820,56 €	15.076,44 €	60.897,01 €
6	Peones jardineros	2.282,08 €	828,17 €	82.154,90 €	29.814,12 €	111.969,02 €
2	Peones pintores	2.282,08 €	828,17 €	27.384,97 €	9.938,04 €	37.323,01 €
2	Limpiadoras	2.220,63 €	752,15 €	26.647,60 €	9.025,80 €	35.673,40 €
12	TOTAL					245.862,43 €



El documento electrónico ha sido aprobado por Agente - Desarrollo Local (Rosario Villasclaras Lomas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 14:31:47 del día 13 de Enero de 2026 Rosario Villasclaras Lomas y por Concejal delegado de Recursos Humanos (Ángeles Díaz Nieto) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:07:37 del día 14 de Enero de 2026 Ángeles Díaz Nieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

5.- Financiación

SUBVENCIÓN/ PERSONA	TOTAL SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
14.000,00 €	28.000,00 €	32.897,01 €
11.900,00 €	71.400,00 €	40.569,02 €
10.900,00 €	21.800,00 €	15.523,01 €
10.900,00 €	21.800,00 €	13.873,40 €
	143.000,00 €	102.862,43 €

6.- Plazo de ejecución y anualidades a que afecta.
Fecha tope de inicio 25/02/2026.
Fecha tope de fin: 12 meses a contar desde el 1º contrato.
Anualidades de 2025, 2026 y 2027

7.- Plazo de justificación:
2 meses computado desde la finalización de la ejecución del programa

8.- Concejal responsable del proyecto: Ángela Díaz Nieto

9.- Técnico responsable de la subvención: Rosario Villasclaras Lomas.

En Nerja, a fecha de la firma electrónica.